Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **El proveedor deberá etiquetar el maletín rígido, el reflectómetro óptico, la empalmadora de fusión de fibra óptica, la cortadora, la peladora de fibra óptica y cualquier otro accesorio suministrado en un lugar visible y con medios indelebles e inalterables el logotipo de COPACO S.A, el número del contrato suscrito y el nombre de la firma proveedora. Además, al encender los equipos, debe aparecer el logo de COPACO S.A en Pantalla**.

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.